



Cerro Sombrero, 10 de septiembre de 2013.

NUM 732/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 4º inciso final de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el artículo 10º del Reglamento de Compras Públicas sobre Contratación Directa.
- 3) El pronunciamiento de Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Oficio N° 2006, de fecha 25 de junio del presente año.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del tribunal Electoral XII Región, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Ilustre Municipalidad de Primavera requiere efectuar la adquisición de pasajes de bus intercomunal para efectos de traslado de funcionarios del Departamento de Educación Municipal.
los habitantes de la comuna de Primavera.
- 2) Considerando Las excepciones a la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Las situaciones excepcionales de contratación pública establecidas en el artículo 4º inciso final de la Ley N° 19.886, ratificado por pronunciamiento de Contraloría Regional de Magallanes, oficio N° 2006 de fecha 25 de junio de 2013.

DECRETO

1ºAUTORIZASE, Adquisición de pasajes del Departamento de Educación Municipal, a **MAVELITA MANSILLA MANSILLA, RUT: 8.098.618-1**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$82.840 (ochenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3867-36-SE13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde